



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 1/2015 Y SUS
ACUMULADOS PES 1/2016 Y PES
2/2016

DENUNCIANTE: PARTIDOS
MORENA, DEL TRABAJO Y ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: JAVIER DUARTE DE
OCHOA, EN SU CARÁCTER DE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387, 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado José Oliveros Ruiz, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 1/2015 Y
ACUMULADOS

DENUNCIANTES: PARTIDOS
MORENA, DEL TRABAJO Y
ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO: JAVIER DUARTE
DE OCHOA, EN SU CALIDAD DE
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
VERACRUZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto el oficio 1257 de veintidós de septiembre del presente año, signado por los Diputados Octavia Ortega Arteaga y Juan Eduardo Robles Castellanos, Presidenta y Secretario de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el cual en esencia informan al Presidente de este Tribunal Electoral, que la Diputación Permanente de dicho órgano aprobó un acuerdo por el que impuso multa de quinientos días de salario mínimo, vigente en la capital del Estado, al ciudadano denunciado en el expediente al rubro citado, multa que deberá ser cubierta de inmediato en la Tesorería Estatal. Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 329 y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio referido, por lo que se ordena agregarse a los autos del presente asunto para que surta los efectos que en derecho correspondan.

SEGUNDO. Se tiene a la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, dando cumplimiento integral a lo ordenado en la sentencia al rubro citada. Por tanto, remítase el

expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral para su archivo.


NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 330 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ
HUESCA**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**